



Juan Manuel Godínez Flores

Universidad Autónoma de Querétaro (México)
juan.manuel.godinez@uaq.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0003-4220-4784>

Eduardo Luna Ruiz

Universidad Autónoma de Querétaro (México)
eduardo.luna@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-7448-5173>

Recibido: 5 de marzo de 2024

Aceptado: 13 de junio de 2024

Publicación: 12 de noviembre de 2024



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons BY-NC-SA 4.0

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14052930>

Sección: *Dossier*

Sindicatos bajo sospecha: entre el crimen organizado y el movimiento laboral independiente en México

Resumen

El documento examina el surgimiento de un nuevo movimiento sindical en México y cuestiona si esta transformación es auténtica o simplemente una simulación de cambio. A través de una revisión histórica sobre la importancia de los sindicatos en México, se indaga en los problemas de corrupción y falta de representatividad que han enfrentado y su relación con el crimen organizado. El surgimiento del nuevo enfoque sindical orientado hacia la transparencia, la participación democrática y la lucha por derechos laborales genuinos con base en la reforma laboral de 2019 es el pilar que sostiene el cuestionamiento sobre la existencia de condiciones idóneas de los sindicatos para implementar cambios significativos o la existencia de ajustes superficiales para aparentar una renovación. Se identifican desafíos y obstáculos que enfrenta este nuevo sindicalismo, así como el papel influyente del gobierno y las empresas en su dirección. Se abordan los problemas emergentes que son pertinentes para las relaciones laborales y los esfuerzos de organización entre Estados Unidos y México. El texto concluye con una reflexión sobre el futuro del sindicalismo en México y los retos para fortalecer la representación sindical y mejorar las condiciones laborales en el país.

Palabras clave: trabajo, movimiento sindical, sindicalismo independiente.

Trade Unions Under Suspicion: Between Organized Crime And The Independent Labor Movement

Abstract

The document examines the emergence of a new labor movement in Mexico and questions whether this transformation is authentic or simply a simulation of change. A historical review is conducted on the importance of unions in Mexico, the corruption issues, and lack of representativeness they have faced, and their relationship with organized crime. The emergence of this new union approach is analyzed, highlighting its emphasis on transparency, democratic participation, and the fight for genuine labor rights raised in the 2019 labor reform. Also, it questions whether unions have the ideal conditions to implement significant changes or simply make superficial adjustments to appear renewed. Challenges and obstacles facing this new unionism are identified, as well as the influential role of the government and companies in its direction. Emerging issues are addressed, especially those relevant to labor relations and organizing efforts between the United States and Mexico. The text concludes with a reflection on the future of unionism in Mexico and the challenges to strengthen union representation and improve labor conditions in the country.

Keywords: Labor, labor movement, independent unionism.

La importancia histórica y el presente de los sindicatos en México

Los sindicatos en México han desempeñado un papel fundamental en la lucha por los derechos laborales y en la formación de la identidad obrera en el país.

Desde sus inicios, los sindicatos mexicanos han sido actores clave en la negociación de salarios, condiciones de trabajo y beneficios para los trabajadores. Históricamente, han estado fuertemente vinculados al poder político; esta relación simbiótica ha llevado a una influencia significativa de los sindicatos en la política y en la toma de decisiones económicas del país. Sin embargo, esta cercanía también ha propiciado casos de corrupción, nepotismo y falta de representatividad, donde los líderes sindicales se han enriquecido a expensas de los derechos de los trabajadores.

En el presente, los sindicatos continúan siendo una fuerza importante en la vida laboral de México, no obstante, enfrentan una serie de desafíos, incluida la necesidad de adaptarse a un entorno político, económico y laboral cambiante y globalizado, así como de abordar las demandas de una fuerza de trabajo cada vez más diversa y exigente. Aunado a esto, la creciente presión por la transparencia y la rendición de cuentas ha llevado a un llamado generalizado para reformar los sindicatos y revitalizar su papel en la defensa de los derechos de las y los trabajadores. El tema de la transparencia de los sindicatos es parte de una problemática más amplia en la cual estas organizaciones se encuentran relacionadas, se ha consolidado la percepción de que los sindicatos no forman parte de las opciones que tienen los trabajadores para solucionar sus problemas cotidianos en los centros de trabajo; lo que ha originado la desafiliación sindical y el desinterés, incluso desprecio, para participar en la vida sindical (Reynoso, 2018).

En el año 2010, Quiroz y Méndez concluían que el panorama sindical parecía tender a “mantenerse en el umbral, en un equilibrio catastrófico que mantiene a la economía estancada y al país y a sus

actores sociales suspendidos en un magma, mezcla de pasmo e incertidumbre, que inmoviliza” (p. 78). A partir de la reforma laboral del año 2019 se ha observado el surgimiento progresivo de un nuevo movimiento sindical en México; este fenómeno aparece como respuesta a las deficiencias y problemas que han caracterizado históricamente al sindicalismo en el país.

Los escándalos de corrupción y malversación de fondos con los que se ha relacionado a numerosos sindicatos han generado una creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas por parte de los trabajadores. La llegada de una nueva generación de líderes sindicales, más comprometidos con los principios democráticos y la participación de base, ha desempeñado un papel clave en el surgimiento de este nuevo sindicalismo. Estos líderes, a menudo provenientes de movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, han introducido nuevas ideas y enfoques en la forma en que los sindicatos operan y se relacionan con sus afiliados. Este fenómeno refleja una búsqueda de renovación y adaptación a los desafíos del siglo XXI, pero también plantea preguntas sobre la aplicación de la última reforma laboral en el país y si esta, representa un cambio genuino o simplemente una simulación para mantener la hegemonía de las estructuras sindicales tradicionales.

Tanto las presiones externas, las reformas legislativas y las iniciativas gubernamentales para promover la transparencia sindical, como las demandas de las y los trabajadores por mejores condiciones laborales, han contribuido al surgimiento de este nuevo enfoque sindical. La necesidad de adaptarse a un entorno laboral en constante cambio y responder a las demandas de una fuerza laboral más diversa y exigente también ha impulsado esta transformación.

No sólo esta creciente globalización de la economía mexicana y los cambios en la naturaleza del trabajo, incluida la proliferación del trabajo informal y precario, han planteado nuevos desafíos para los sindicatos; muchos han reconocido la necesidad de adaptarse y adoptar estrategias más innovadoras y flexibles para enfrentar estos desafíos y representar efectivamente los intereses de sus afiliados.

Estos escenarios laborales, ya no se supeditan sólo a los países en desarrollo o emergentes, sino también al contexto de los más desarrollados, y es patente que en todos los casos la reactivación de movimientos laborales contra hegemónicos se ha elevado, con demandas de mayores espacios de poder para mejorar los entornos de los empleos y de sus condiciones ocupacionales. En lo general, las circunstancias descritas justifican la proyección del último escenario de las relaciones laborales y sindicalismo en México [...]. (Cervantes *et al.*, 2022, p. 49)

¿Esta renovación es genuina o simplemente una simulación de cambio? El cuestionamiento fundamental que guía este texto se centra en la autenticidad del proceso de renovación que está experimentando el sindicalismo en México. Ante el surgimiento de este movimiento sindical, también lo hace la necesidad de indagar en la posibilidad de que estos cambios representen una transformación genuina en la estructura, funcionamiento y valores de los sindicatos, o en su defecto, constituyen solo una breve simulación de cambio destinada a perpetuar las prácticas del pasado. Es crucial examinar detenidamente los discursos y acciones de los sindicatos que se auto-

denominan como parte de este movimiento y los resultados tangibles que han logrado en términos de mejorar la representatividad, la transparencia, la participación democrática y la defensa efectiva de los derechos laborales de los trabajadores.

El Sindicalismo en México

Los sindicatos en México tienen raíces profundas que se remontan al período posrevolucionario a principios del siglo XX. Durante este tiempo, surgieron numerosos movimientos obreros y sindicatos que luchaban por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en un contexto de desigualdad social y abusos por parte de las élites empresariales. Uno de los hitos más importantes en la historia del sindicalismo mexicano fue la fundación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918, que se convirtió en una de las primeras organizaciones sindicales a nivel nacional en el país. Al igual que la CROM, la CTM (Confederación de Trabajadores de México) desempeñó un papel crucial en el inicio por la lucha por los derechos laborales.

La Confederación de Trabajadores de México se situó en el primer plano de la vida sindical en el país, en gran medida por el apoyo del gobierno. En el momento de su integración reúne a 200 mil miembros, para 1937 aumentaron a 480 mil, en 1939 ascendieron a 940 mil y en 1940 alcanzó un millón de sindicalizados. En su fundación participaron gremios obreros importantes: electricistas, textiles, artes gráficas, mineros, fundidores de hierro y acero, ferrocarrileros, de la construcción, metalúrgicos, etc. Es decir, el verdadero proletariado industrial, dejando rezagadas las

agrupaciones de oficio. Es esta la razón de su eficacia, de su incidencia en la economía y la política [...] la política de la CROM, fue la de controlar a otros sindicatos a través de métodos burdos [...] que contaron con la complacencia del gobierno. (Ortiz y Morales, 1991, pp. 16-24)

En 1931 se promulgó la Ley Federal del Trabajo, la cual otorgaba a los trabajadores el derecho de sindicalizarse y negociar colectivamente con los empleadores. Esto marcó un importante avance en la historia del sindicalismo mexicano al reconocer oficialmente los derechos laborales de los trabajadores y establecer un marco legal para la actividad sindical. "En 1936, se crea la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la composición de la nueva central se hizo con sustento en los tres tipos de sindicatos existentes en el país: de industria (verticales); de jurisdicción locales (horizontales); y de empresa" (Ortiz y Morales, 1991, p. 23). En las décadas siguientes, el sindicalismo mexicano se caracterizó por la cercana relación entre los sindicatos y el partido político en el poder: el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Bajo este régimen de "corporativismo", los sindicatos jugaron un papel fundamental en la estabilidad política y social del país, pero también estaban sujetos a la cooptación por parte del gobierno y a menudo se volvían cómplices de la corrupción y el abuso de poder. "Después de 1982 [...], se sintió el impacto combinado de una crisis profunda, de una ofensiva patronal para reestructurar la industria y el trabajo, y de la política neoliberal que privatizó buena parte de las empresas públicas [...]" (Necochea y Pensado, 2015, p. 24). En el año 2009, las conclusiones de las investigaciones de Méndez

y Quiroz mencionaban que “El contraste con el sindicalismo mexicano es evidente: corrupto, sectario, sin principios, sin democracia interna, vertical y con una indisoluble relación corporativa con el Estado, el empresariado y el partido en turno que gobierne el país” (p. 168). Estos desafíos han llevado a un renovado debate sobre el papel y la relevancia de los sindicatos en la sociedad mexicana, así como a la aparición de movimientos que buscan reformar y revitalizar el sindicalismo en el país. Si el sindicalismo no muestra una renovación profunda como producto de la última reforma laboral, probablemente quede condenado al estancamiento en los siguientes años.

Respecto a los tres periodos presidenciales anteriores a la 4^{ta} (Cuarta Transformación), se reconoce el pacto corporativo entre Estado y sindicatos; el modelo de desarrollo vigente en estos sexenios derivó en “la precarización del trabajo [...], los bajos salarios [...]. Esta degradación del trabajo se ha sustentado en organizaciones sindicales que privilegian su propia sobrevivencia solapando violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales del trabajador y a las normas laborales nacionales e internacionales” (Leyva y López, 2016, p. 49).

Problemas históricos de corrupción, clientelismo y falta de representatividad

El sindicalismo mexicano enfrenta múltiples desafíos: la presión por la democratización interna de los propios sindicatos, la lucha contra la corrupción, el clientelismo y la adaptación a un entorno laboral cada vez más globalizado y diverso. Asimismo, estos representan una serie de problemas arraigados que han socavado la legitimidad del sindicalismo y su capacidad para representar efectivamente los intereses de las y los trabajadores. Entre los proble-

mas más reconocidos se encuentra, además, la falta de representatividad. Malamud (2016) ha señalado que existen dos vías mediante las cuales “el crimen organizado involucra agentes e instituciones gubernamentales: el *clientelismo* y la *corrupción*” (p. 72); también, identifica “tres áreas como los principales objetos del impacto de la existencia de la criminalidad organizada: el *sistema económico y financiero*, el *orden público*, y el *sistema político*” (p. 73).

Respecto a la corrupción, durante décadas, los líderes sindicales han sido acusados de malversación de fondos, nepotismo, sobornos y otras prácticas que han atenuado la confianza de los trabajadores en sus representantes. “El fin normalmente asociado a la corrupción en estos ámbitos, guarda relación con la neutralización del gobierno, en particular para evitar investigaciones, arrestos y juicios” (Malamud, 2016, p. 72). Esta corrupción ha generado un profundo escepticismo sobre la integridad de los sindicatos y ha obstaculizado su capacidad para abogar de manera efectiva por los derechos de los trabajadores.

Los líderes sindicales han utilizado su poder para favorecer a ciertos grupos o individuos a cambio de apoyo político o lealtad personal. Esto ha llevado a una distribución injusta de beneficios y oportunidades dentro de los sindicatos, con consecuencias negativas para los trabajadores menos favorecidos y para la representatividad democrática del movimiento sindical en su conjunto. Muchos sindicatos en México han sido criticados por la falta de representatividad real de los intereses y preocupaciones de sus afiliados. En lugar de ser organizaciones democráticas y participativas, algunos sindicatos han funcionado como instrumentos de control por parte de los líderes sindicales y los grupos de

poder, alejados de las necesidades y demandas de la base trabajadora. Esta falta de representatividad ha llevado a un creciente descontento entre los trabajadores, que se han sentido marginados y excluidos del proceso de toma de decisiones sindicales.

Si bien, la falta de democracia sindical es un problema en sí mismo porque mina la legitimidad y la representatividad de los dirigentes gremiales, también existe un problema consustancial a este fenómeno: la ausencia de regulación para que los sindicatos tengan representación dentro de las empresas en lo que se refiere a la contratación, utilización y despido de la mano de obra. (Muñoz, 2017, p. 56)

Hathaway (2002) documentó la realidad de los sindicatos en México a inicios de siglo, reconoció la importancia que han tenido históricamente en el panorama laboral y político del país, así como la innegable realidad donde muchos han enfrentado acusaciones, casos documentados de corrupción y prácticas clientelares a lo largo del tiempo. Algunos sindicatos mexicanos han sido señalados por desviar fondos destinados a sus afiliados para beneficio personal o para financiar actividades políticas y partidistas, este uso clandestino de los recursos sindicales ha alimentado la percepción de que existen líderes sindicales que solo actúan en beneficio propio en lugar de defender los intereses de las y los trabajadores. "No hay líderes obreros pobres en México, la mayoría son millonarios o multimillonarios, a diferencia de los verdaderos obreros que con el sudor de su frente se ganan el pan de cada día" (Ramales, 2010, p. 1).

En numerosas industrias, desde la construcción hasta la educación, los sindicatos han sido cooptados por intereses delictivos. Mediante la violencia y la intimidación han logrado mantener su dominio sobre los trabajadores y silenciar cualquier intento de disidencia; como si tratara de una *mafia sindical*. En México esta práctica se presenta como un fenómeno complejo que relaciona a la política, el crimen organizado y los sindicatos.

[...] la mafia es una empresa económica específica, una industria que produce, promueve y vende protección privada[...]. La clave, pues, es la relación entre la oferta y la demanda de protección. [...] Los mafiosos son, pues, empresarios de la protección y desarrollan su actividad para garantizar transacciones tanto legales como ilegales, para lo cual es preciso que haya una demanda dispuesta a pagar por el servicio. (Camacho, 2010, pp. 25, 210)

Uno de los ejemplos más notorios de esta "mafia sindical" ha sido el sindicato petrolero, bajo el mando de Carlos Romero Deschamps, quien mantuvo un férreo control sobre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus recursos. Bajo su mandato, el sindicato se convirtió en un bastión de corrupción, desviando fondos y otorgando contratos a empresas relacionadas con la élite sindical. Deschamps fue vinculado con diversos escándalos, incluyendo el desvío de recursos sindicales, el nepotismo en la asignación de puestos y beneficios, así como la presunta protección de actividades ilícitas dentro de PEMEX, donde comandó el sindicato de trabajadores con opacidad durante 26 años. Han quedado exhibidos los emblemáticos casos sobre los

esquemas de corrupción a gran escala que involucró desvíos millonarios de recursos públicos a través de contratos ficticios entre dependencias del gobierno y empresas fantasma. Además de las acusaciones de corrupción, Romero Deschamps fue criticado por su estilo de liderazgo autoritario y poco transparente, limitando la participación democrática de los trabajadores y perpetuando una cultura de clientelismo.

También, el caso del líder sindical Leonardo Rodríguez Alcaine expone las asimetrías que han existido entre los líderes sindicales en México y los trabajadores que alguna vez representaron. Rodríguez Alcaine, quien fue Secretario General de la CTM, fue señalado por el enriquecimiento que logró durante su vida mediante la celebración de contratos colectivos que favorecían a los empresarios (Ramales, 2010). Ambos casos, representan los desafíos que enfrenta México en la lucha contra la corrupción y el abuso de poder dentro de las organizaciones sindicales. Sus historias ilustran la compleja relación entre el poder político, el poder sindical y los intereses empresariales, y destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en todas las esferas de la vida pública.

Ejemplos como los anteriores fortalecen la percepción de que algunos sindicatos están infiltrados por grupos o redes de intereses corruptos que operan de manera similar a algunas organizaciones del crimen organizado. Si bien, no todos los sindicatos en México están involucrados en actividades ilegales, existen prácticas que reflejan semejanzas entre estas organizaciones y las organizaciones criminales; en muchos sindicatos mexicanos prevalecen estructuras de poder centralizadas y cerradas, donde se concentra el control y la toma de decisiones en las manos de unos pocos. Sobresalen los casos de

sindicatos que han sido acusados de desviar fondos destinados hacia los bolsillos de líderes sindicales corruptos o hacia actividades políticas y empresariales, algunos otros han sido señalados por mantener vínculos con grupos del crimen organizado, ya sea a través de la protección de actividades ilícitas, el cobro de cuotas extorsivas o la colaboración en actividades delictivas (Olvera, 2021). En ciertos casos, se ha documentado el uso de la violencia y la represión por parte de líderes sindicales para mantener su control sobre la organización y silenciar a aquellos que intentan denunciar prácticas corruptas o abusivas. En sindicatos que se han favorecido por mandos corruptos y clientelares, las elecciones sindicales se han realizado de manera poco transparente y con prácticas antidemocráticas, como el acarreo de votantes, la compra de votos o la manipulación de resultados.

El “nuevo” movimiento sindical en México

La renovación sindical supone el avance hacia la representación de los trabajadores, mediante la adopción de principios de transparencia, democracia interna y lucha por derechos laborales genuinos. Muchos trabajadores se han vuelto críticos de las estructuras sindicales establecidas y buscan alternativas más transparentes y democráticas para defender sus derechos laborales. En estos términos, la democracia sindical implica la propuesta de alternativas de diversos grupos de trabajadores para defender su libertad de asociación, de expresión, de competencia libre y no violenta, donde se fomente la inclusión y participación libre de todos los sindicalizados (Bensusán, 2000).

Algunos movimientos y sindicatos en México que encarnan la renovación del sindicalismo, destacan su compromiso con la transparencia, la demo-

cracia interna y la lucha incansable por los derechos laborales de los trabajadores. En la era del T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) ha habido múltiples esfuerzos espontáneos de las y los trabajadores para que se escuchen sus preocupaciones. Los mandatos de la Reforma Laboral de 2019, derivados del anexo 23-A del T-MEC, establecen la obligatoriedad para que el Estado garantice la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Se han establecido mecanismos y plazos para que los sindicatos legitimen sus Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) mediante el voto personal, libre, directo y secreto.

No obstante, todavía son pocos los esfuerzos sostenidos para formar o transformar sindicatos en organizaciones democráticas que representen auténticamente los intereses de las y los trabajadores de base.

En México se identifica al sindicalismo independiente desde la década de los años setenta y a la llamada insurgencia sindical como el escenario donde mejor se muestran las características de ciertas organizaciones obreras que buscaron orientar sus estrategias de lucha y formas de representatividad hacia la defensa de los trabajadores de forma autónoma y democrática. La mayoría de los sindicatos mexicanos independientes que han surgido en los últimos años, reflejan una continua convicción de que se necesita un cambio político profundo para que las y los trabajadores puedan alcanzar sus objetivos. Así, estos sindicatos han funcionado como un movimiento político y social que ha ido más allá del sector sindical formal y a través de las fronteras nacionales desde sus primeros años.

[...] el sindicalismo independiente tiene como característica principal la elaboración

de tácticas y estrategias de acción basadas en la conquista y preservación, precisamente de la autonomía política, ideológica y orgánica del proletariado respecto del Estado y sus instituciones burocráticas. Cuestiones que llevarían a la necesidad de plasmarlas en un programa que englobe a todos y cada uno de los elementos que conforman la sociedad, en un proyecto transformador, distinto al dominante [...] en una visión más amplia y general en el sentido de articular una vía alterna, necesariamente proletaria y popular, de ampliar la perspectiva actual de la sociedad civil, bajo la idea del trabajo cooperativo y de la organización y decisión autónoma de todos los sectores de la sociedad, directa o indirectamente implicados en la producción y reproducción de la vida social y material. (Ortiz y Morales, 1991, pp. 137-142)

El sindicalismo independiente se distingue por su autonomía frente a los partidos políticos y su lucha por representar los intereses de los trabajadores de manera más directa y transparente. Entre los rasgos que diferencian al sindicalismo oficial del independiente, se destaca el propósito de fomentar la participación activa y democrática de los trabajadores en la gestión y defensa de sus derechos laborales y sociales. A medida que los trabajadores buscan alternativas a las estructuras sindicales tradicionales, caracterizadas en ocasiones por la corrupción y la falta de representatividad, el sindicalismo independiente ha cobrado relevancia como una respuesta a la necesidad de una representación sindical más auténtica y comprometida con los derechos laborales.

En la industria manufacturera en México, los sindicatos independientes han logrado significativos aumentos salariales para sus trabajadores. Existen diversas causas que permitieron que esto ocurriera: como que las votaciones para la elección de sindicatos y de legitimación de contratos colectivos tuvieron la vigilancia de la reforma laboral, también que las y los trabajadores han sido capacitados respecto a sus derechos laborales en virtud del T-MEC, el cual al contener disposiciones laborales orientadas al fortalecimiento de los derechos laborales y a la promoción de condiciones de trabajo justas en los tres países miembros, ha emplazado al sindicalismo independiente mexicano ante una serie de retos para que esas disposiciones se vuelvan realidad. Sin embargo, según algunos diagnósticos, un sector del sindicalismo independiente se encuentra inmerso en procesos de desgaste interno, generando lo que se ha denominado como neocorporativismo sindical (Ortega y Solís, 2015).

En febrero de 2023, el sindicato independiente SNITIS (Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios) de la fábrica de Panasonic Automotive Systems de México en Reynosa, Tamaulipas, logró negociar un aumento salarial cercano al 12%, superando el incremento salarial del 9.5% y el aumento del 3.5% en el bono único obtenidos en junio de 2022. En el mismo mes de febrero, el sindicato nacional independiente de Mineros en Teksid Hierro de México, una planta productora de auto partes en Frontera, Coahuila, negoció un aumento salarial del 9% y un incremento del 6.8% en diferentes prestaciones. Igualmente, consiguieron un bono económico semestral que oscila entre \$1,000 y \$1,500 pesos, dependiendo de la categoría salarial de los trabajadores. En marzo,

el Sindicato Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos de Saint Gobain México alcanzó un acuerdo tentativo con la compañía de vidrio automotriz Saint-Gobain México, ubicada en Cuautla, Morelos. En marzo, 2023, el sindicato independiente SINTTIA (Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Automotriz) de la planta de ensamble de camionetas pick up de General Motors en Silao, Guanajuato, anunció un aumento salarial del 10% para 2023, superando el aumento del 8.5% obtenido en 2022. En 2024, la Liga Sindical Obrera Mexicana (La Liga), un nuevo sindicato nacional e independiente, anunció un acuerdo con la fábrica de 3M en San Luis Potosí, logrando un aumento salarial del 7.6% en los salarios de tabulador, aumento que también se vio reflejado en las prestaciones vinculadas al salario diario.

El T-MEC no se enfoca específicamente en la generación de condiciones óptimas para el sindicalismo independiente, pero sus acuerdos ofrecen una serie de oportunidades para este estilo de representación sindical. En primer lugar, se establece la libertad de asociación y negociación colectiva, como disposición que busca el reconocimiento y protección del derecho fundamental de los trabajadores para formar y unirse a los sindicatos que mejor representen sus intereses, además de fomentar la participación activa en la negociación de sus condiciones laborales.

Se analiza así, dentro del sindicalismo en México, un debate crítico entre dos enfoques: la simulación y la renovación. Es fundamental comprender las diferencias entre estas dos vertientes para evaluar la autenticidad y el impacto de los cambios dentro del movimiento sindical. La simulación implicaría que los cambios que se han realizado, solo hayan sido superficiales en la estructura o en el discurso sindical, sin

que exista un compromiso real con la transformación interna donde líderes y sindicatos mantengan prácticas opacas, corruptas, jerárquicas y autoritarias, es decir, que se preserven los intereses de aquellos que se benefician al interior de los sindicatos y de las empresas en lugar de los derechos de los trabajadores. Los líderes sindicales que han simulado esta renovación han estado más interesados en mantener su poder y control que en adaptarse a las demandas y necesidades cambiantes de los trabajadores.

En el lado opuesto, la renovación sindical implicaría un compromiso genuino con la democratización, la transparencia y la defensa efectiva de los derechos laborales de los trabajadores. Los sindicatos que involucran activamente a sus miembros en la toma de decisiones y en la formulación de políticas, empoderándolos para influir en la toma de decisiones, son aquellos que podrían incluirse en esta corriente; aquellos que apuntan hacia la renovación han identificado los desafíos del entorno laboral actual y han adoptado enfoques innovadores y flexibles para abordarlos, manteniendo la cercanía con organizaciones hermanas que los han apoyado y orientado para cumplir sus objetivos. Así, la verdadera renovación se refleja en la participación activa y democrática de las y los trabajadores.

Desafíos que enfrenta el nuevo movimiento sindical en México

El sindicalismo que surge en aras de un movimiento independiente en México se enfrenta a la resistencia de las estructuras sindicales establecidas, así como a la oposición de sectores empresariales y políticos que se benefician del estado actual.

Muchos sindicatos que buscan o han pretendido renovarse enfrentan limitaciones de recursos

financieros y capacidades organizativas, la falta de fondos para realizar actividades sindicales y para implementar programas de capacitación, “la libertad sindical debe estar rodeada [...] de un particular marco de protección de los representantes gremiales que [...] gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo” (Ventrici, 2016, p. 79). Si bien, el sindicalismo independiente privilegia la participación de todas y todos sus integrantes, siguen apareciendo actores que pueden obstaculizar los esfuerzos de cambio y democratización dentro del movimiento sindical. Existe el riesgo de que esta forma de sindicalismo sea cooptada por intereses externos que busquen debilitar su impacto y neutralizar su capacidad de acción.

Las diferencias ideológicas, estratégicas y personales dentro del movimiento sindical también podrían conducir a la fragmentación interna, ya que debilitaría la capacidad de los sindicatos para actuar de manera conjunta y efectiva en la defensa de su derechos laborales. La resistencia al cambio y la falta de voluntad para ceder el poder por parte de los líderes sindicales desembocaría en la obstaculización de los esfuerzos de democratización y renovación, donde ya que, los sectores empresariales que tengan intereses contrarios a los derechos laborales ostentarían el poder de ejercer presión sobre los sindicatos renovados mediante tácticas como la deslegitimación pública, la intimidación hacia las y los trabajadores y la resistencia a la negociación justa de los contratos colectivos. La interferencia del gobierno y los partidos políticos en los asuntos sindicales también juegan un papel importante para obstaculizar el avance del nuevo sindicalismo; la cooptación de líderes sindicales, la manipulación de

elecciones sindicales y la promulgación de leyes laborales restrictivas son algunas formas de injerencia política que pueden atenuar la autonomía y la efectividad de los sindicatos renovados.

Otros factores se muestran desde la legislación laboral restrictiva y/o la interferencia política en asuntos sindicales que podrían representar desafíos adicionales. “El alcance de los “poderes fácticos” —es decir, de los sindicatos corporativos, los monopolios públicos y privados, y del crimen organizado— es un factor central que explica los vetos a las reformas necesarias para democratizar la vida sindical [...]” (Olvera, 2021, p. 334).

Respecto a las leyes laborales poco favorables y las políticas gubernamentales hostiles, el resultado sería la limitación de la capacidad de los sindicatos para organizarse y negociar colectivamente en beneficio de los trabajadores. La falta de participación activa y el apoyo apático de los afiliados pueden representar una presión interna que imposibilite el avance del nuevo sindicalismo.

Una de las disposiciones en materia laboral del T-MEC que potencialmente favorece al sindicalismo independiente, es la inclusión de normas legales que obligan a los países miembros al reconocimiento de los derechos laborales y a la verificación del cumplimiento de las leyes en esta materia. No menos importante, es el establecimiento de mecanismos de solución de controversias laborales. La creación de un Panel Laboral Independiente con facultades para investigar denuncias de violaciones laborales también se presenta como una oportunidad para que los sindicatos independientes tengan un entorno más favorable al detectar irregularidades y presentar reclamos en nombre de sus representados. Aunque el T-MEC y sus disposiciones

en materia laboral perfilan oportunidades para el sindicalismo independiente, es preciso preguntarse quiénes tomarán en sus manos esas posibilidades. Es decir, más allá de lo que señalan los instrumentos formales, se requiere la actuación concreta de trabajadores organizados para llevar hacia adelante al sindicalismo independiente.

El gobierno y las empresas desempeñan roles críticos en el desarrollo y la influencia del movimiento sindical en México. Sus acciones y políticas pueden facilitar u obstaculizar el avance del movimiento sindical renovado.

[...] el Estado tiene una centralidad explicativa al momento de comprender los rasgos y dinámica de las formaciones sindicales [...]. Básicamente podemos decir que predominan tres concepciones diferentes [...]. Existen dos concepciones del Estado que imposibilitan contar con una comprensión acabada de la dinámica social. Por un lado, el Estado como cosa supondría que este es simplemente un instrumento manipulable por una sola clase o fracción y que no posee ninguna autonomía. La segunda interpretación, supone al Estado como sujeto. Aquí la autonomía sería absoluta porque el poder es concentrado por un Estado con racionalidad propia. (Montes y Dobrusin, 2016, p. 12)

El Gobierno tiene la responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos laborales y la protección de los trabajadores contra la explotación y el abuso por parte de los empleadores, esto implica la implementación y aplicación efectiva de leyes labo-

rales que garanticen condiciones de trabajo justas y seguras. Las empresas deben respetar el derecho de los trabajadores a sindicalizarse y participar en sus actividades sin temor a represalias o discriminación, esto implica permitir la formación de sindicatos independientes y abstenerse de interferir en su funcionamiento, sin embargo, pueden fomentar un ambiente de diálogo y negociación colectiva con los sindicatos, al reconocer su legitimidad como representantes de los trabajadores y buscando soluciones mutuamente beneficiosas para ambas partes. Es claro, que el éxito de las nuevas regulaciones laborales y los movimientos sindicales será producto de la interacción de todos los actores mencionados; las políticas laborales y de regulación deben garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, incluyendo el derecho a la libertad sindical, la negociación colectiva y condiciones de trabajo justas y seguras. Estas políticas deben promover la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación laboral y asegurar la protección contra el despido injustificado o la represalia por actividades sindicales; asimismo, es crucial que apoyen la negociación colectiva alejada de prácticas punibles y corruptas, que se conviertan en un mecanismo fundamental para la resolución de conflictos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo mediante procedimientos claros y equitativos que aseguren que los sindicatos tengan un papel significativo en la determinación del futuro laboral de las personas.

Conclusiones

El análisis del nuevo sindicalismo en México revela una compleja interacción de factores históricos, políticos, económicos y sociales que están dando forma al futuro del movimiento sindical en el país. La histo-

ria de los sindicatos en México ha estado marcada por problemas crónicos de corrupción, clientelismo y falta de representatividad; la emergencia de un nuevo movimiento sindical representa un intento de abordar estos problemas y revitalizar el sindicalismo para hacerlo más transparente, democrático y efectivo en la defensa de los derechos laborales.

A pesar de los esfuerzos por renovar el sindicalismo, persisten desafíos significativos que obstaculizan su avance. La resistencia de la vieja guardia sindical, la presión externa de los intereses empresariales y políticos, y la falta de recursos y capacidades organizativas, son solo algunos de los obstáculos que deben superarse para lograr un sindicalismo genuino y transformador. El éxito del nuevo sindicalismo en México dependerá en gran medida del apoyo externo, tanto del gobierno como de las empresas, de las políticas laborales y de regulación que promueven la democratización sindical; la protección de los derechos laborales y la negociación colectiva serán fundamentales para respaldar la evolución hacia una dirección más participativa.

El destino del sindicalismo está en un punto crítico, pues existe un impulso palpable hacia una renovación auténtica del mismo. Movimientos y sindicatos emergentes están desafiando las prácticas tradicionales y buscando democratizar sus estructuras, promover la transparencia y fortalecer la representación de los trabajadores. La creciente conciencia pública sobre los problemas de corrupción y falta de representatividad en los sindicatos ha generado presión para implementar cambios reales. Los trabajadores están exigiendo una mayor voz en la toma de decisiones y una mayor rendición de cuentas de sus líderes sindicales. El futuro del sindicalismo en México dependerá en gran medida de cómo se aborden

estos desafíos; la voluntad política del gobierno, la participación activa de las y los trabajadores y el apoyo de la sociedad civil serán determinantes clave en el camino hacia una renovación auténtica.

Referencias bibliográficas:

- Bensusán, G. (2000). La democracia en los sindicatos: enfoques y problemas. En E. de la Garza (coord.), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. Fondo de Cultura Económica, Colegio de México.
- Camacho, A. (2010). Mafias: los usos de un concepto polisémico y su aplicabilidad al caso colombiano. *Historia crítica*, (41), 208-221.
- Cervantes, J. J., Martínez, M. L. y Acharya, A. K. (2022). Implicaciones políticas y económicas del sindicalismo en México 2018: Tres escenarios desde el posmarxismo. *Revista de Ciencias Sociales*, 28 (2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28070565004>
- Differ, B., Diaz, A. e Inarra, J. (2022). ¿Recomposición del sindicalismo en México en la era neoliberal? El caso del Movimiento Obrero Matamorenses, 2019-2021. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 14(31), 226-265. <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96316>
- Escobar, S. (2021). *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano, 1907-2017*. Fondo de Cultura Económica.
- Hathaway, D., (2002). El problema de la organización de los sindicatos de las maquiladoras en una economía global antidemocrática. *El Cotidiano*, 19(116), 45-54.
- Leyva, M.A. y López, B.L. (2016). Neoliberalismo y sindicalismo mexicano aletargado. *El Cotidiano*, (200), 49-59. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32548630005>
- Malamud, S. (2016). El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción. *Revista chilena de Derecho y Ciencia Política*, 7(1), 577-82.
- Méndez, L.H. y Quiroz, J.O. (2009). 25 años de sindicalismo en México. Un equilibrio pesimista. *El Cotidiano*, (156), 149-168.
- Montes, J. y Dobrusin, B. (2016). El sindicalismo latinoamericano ante una nueva encrucijada. De la centralidad del Estado al de las empresas multinacionales. *Trabajo y Sociedad*, (27), 7-22.
- Muñoz, A., (2017). La alternancia política en México y la continuidad del sindicalismo autoritario. *Espacios Públicos*, 20(48), 45-65.
- Necoechea, G. y Pensado, P. (2015). Izquierda, democracia e insurgencia sindical en México: nucleares, mineros y metalúrgicos, 1972-1985. *Revista Tempo e Argumento*, 7(16), 4-30.
- Olvera, A. (2021). *Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país problemático*. En E. de la Garza (coord.), Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina. Prometeo.
- Ortega, M. y Solís de Alba, A. A. (coords.) (2005). *Estado, crisis y reorganización sindical*, 2a ed. Itaca.
- Ortiz, G. y Morales, O. (1991). *El sindicalismo independiente en México 1970-1976* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Quiroz, J. y Méndez, L.H. (2010). Sindicalismo, empresarios y Estado en México: umbral o nueva era. *El Cotidiano*, (163), 67-78.
- Ramales, M.C. (2010). Corrupción de líderes sindi-

cales en México. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/cccss/07/mcro.htm>

Reynoso, C. (2018). Apuntes sobre la transparencia sindical. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 1(27), 193-218. <https://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2018.27.12534>

Ventrici, P. (2016). La crisis del modelo sindical. Proyectos para la modificación de la Ley de Asociaciones Sindicales. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 27(52), 73-105.